

	ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIO	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
CONTRATO No.	1663 DE 2020
OBJETO	EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA UNIVERSIDAD POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA A LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PARTES DE COMPUTADOR DE ALTA CALIDAD PARA LOS DIFERENTES LABORATORIOS DE CADA UNA DE LAS FACULTADES, DADO QUE ESTO PERMITIRÁ UN MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS. DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE SERVICIO PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN.
VALOR	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 31.931.931,00).
CONTRATISTA	CONVIEST S.A.S con NIT 900915742-9
PLAZO VIGENCIA	TRES (03 MESES)
VALOR ANTICIPO	NO APLICA
FECHA DE INICIACIÓN	03 DE FEBRERO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	02 DE MAYO DE 2021

El día **TRES (03) DE FEBRERO DE 2021** se reunieron: **ELVIS EDUARDO GAONA GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.950.025 y **LUIS ARMANDO QUEVEDO CARDENAS** identificado con cedula de ciudadanía N° 19.427.153, quienes ejercen como supervisores por parte de Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el contratista **JUAN CARLOS NAVAS MOLANO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.032.380.064 expedida en Bogotá D.C, como representante legal de la empresa **CONVIEST S.A.S** con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la orden anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización de la orden de compra.

Los Supervisores de la **ORDEN DE COMPRA No.1663** puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo de la **ORDEN DE COMPRA** es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma de **ORDEN DE COMPRA** y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones ó exigencias que presente el Supervisor.
3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.

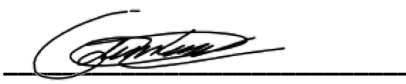
	ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIO	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

- El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para esta **ORDEN DE COMPRA** y las que tiene contempladas La Universidad Distrital para este tipo de contratos.
- La capacitación si es requerida para los equipos o software entregados e instalados en los Laboratorios de la Universidad será concertada de acuerdo a **LA ORDEN DE COMPRA** y cronograma entregado por el Supervisor en la cual se distribuirán los grupos a capacitar de acuerdo al requerimiento del equipo o software y lo solicitado por cada Coordinador de Laboratorio quien velará por su correcto funcionamiento. Las horas de capacitación serán las establecidas por las partes en la **ORDEN DE COMPRA** para que las personas a capacitar manipulen correctamente el equipo o software. Además, se entregará un certificado de las horas de capacitación recibidas por parte del Contratista en el caso que aplique.
- Se realizarán acta de cada capacitación si esta se requiere en la **ORDEN DE COMPRA** la cual descansará la información referente a los temas tratados en la misma, tiempo dedicado, persona que realiza la capacitación (contratista), persona(s) que recibe(n) la capacitación (funcionario(s) Universidad Distrital), la cual hará parte del archivo en el proceso de supervisión.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la **ORDEN DE COMPRA**, el cual debe concluir el día **DOS (02) DE MAYO DEL AÑO 2021**, o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

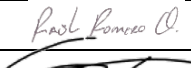
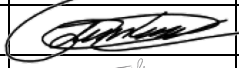
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:


JUAN CARLOS NAVAS MOLANO
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONVIEST S.A.S


ELVIS EDUARDO GAONA GARCIA
 Supervisor laboratorios Facultad de Ingeniería
 Universidad Distrital Francisco José de Caldas


LUIS ARMANDO QUEVEDO CARDENAS
 Supervisor laboratorios Facultad de Ciencias y Educación
 Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Original – Universidad Distrital
 1 Copia Supervisor
 1 Copia Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Raúl Romero Ortega	Asistente Laboratorios Facultad de Ingeniería		03/02/2021
Revisó y Aprobó	Elvis Eduardo Gaona García	Coordinador Laboratorios Facultad de Ingeniería		03/02/2021
Revisó y Aprobó	Luis Armando Quevedo Cardenas	Coordinador laboratorios Facultad de Ciencias y Educación		03/02/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota1: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.